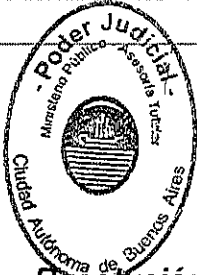




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 146 /11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ATN2 N° 947/11, el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI , solicitara licencia ordinaria compensatoria para los días 1, 2 y 3 de febrero de 2012.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar Dr. Jorge Luis Bullorini para subrogar en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar N° 2, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la concesión de licencia ordinaria compensatoria otorgada al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para los días 1, 2 y 3 de febrero de 2012.-

2) Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°3 CAYT Dr. Jorge Luis Bullorini, para que subroque en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Juan Carlos TOSELLI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

Laura Cristina Di Lisa
Asesora General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 146/11 T. XVII F° 281 FECHA 23/08/2011

Cecilia B. de Villafañe
CECILIA BENTRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES